ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL PROYECTO DE PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS DE NEGOCIOS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

El Decreto acordal No. 0842 de 2016 por medio del cual se crea el Establecimiento Publico Ambiental que se denominará "BARRANQUILLA VERDE" la entidad tendrá por objeto ser la autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla en los términos de ley y normas complementarias de conformidad con el plan de Desarrollo, entre sus funciones se encuentran:

1. Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de acordes con el plan de desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos renovables.
2. ejercer funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso depósito de los recursos naturales no renovables, incluidas la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al ministerio del medio ambiente, hoy de ambiente y de desarrollo sostenible y de la corporación Autónoma regional del Atlántico.

El Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, busca acoger los lineamientos de la política plasmada en el Plan Nacional de Negocios Verdes, como un esquema que le permita posicionar a los Negocios Verdes en un lugar prioritario dentro de la agenda política, económica y social del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, para que las acciones formuladas a corto, mediano y largo plazo fortalezcan y faciliten el desarrollo competitivo de diferentes sectores de la economía local.

Los negocios verdes son un instrumento de redireccionamiento del modelo económico de desarrollo hacia una economía verde y descarbonizada que propenda por una adaptación al cambio climático y la mitigación de sus impactos. Para lograr los lineamientos y proporcionar herramientas para el fomento de este nuevo sector enfocado a impactar la economía Nacional, es necesario el fortalecimiento del programa para abarcar más Negocios Verdes y alcanzar más consumidores como objetivo al crecimiento del mercado y posterior posicionamiento del mismo para su competitividad, alcanzando los resultados plasmados en el Plan Nacional de Negocios Verdes, garantizando la sostenibilidad de los siguientes factores:

1. Economía productiva, eficiente, sostenible y baja en carbono.
2. Biodiversidad, capital de las oportunidades: conservación, control de la deforestación y uso eficiente del capital natural para la generación de nuevas oportunidades incluyentes y sostenibles
3. Conocimiento y prevención, principios orientadores: adaptación al clima y gestión integral de las condiciones de riesgo
4. Vernos juntos en el territorio: fortalecimiento de la institucionalidad y manejo de conflictos socioambientales para la sostenibilidad local y la equidad.

Para que estos factores tengan el éxito esperado es importante incorporar los negocios verdes dentro de un encadenamiento estratégico en donde participen Ambiente, MinAgricultura y el MinComercio, enfatizando aquellos emprendimientos verdes ya verificados y con planes de mejoras diligenciados, ejecutados y analizados. Bajo dicho plan de mejora parte la necesidad del seguimiento al proyecto Mercados Verdes del Distrito de Barranquilla siguiendo las metodologías propuestas por el MADS, la cual comprende la atribución desde el Distrito a la generación de 12.630 Negocios Verdes y al mismo tiempo la necesidad de capacitar y dotar a la comunidad Distrital. Con base en lo detallado en el párrafo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las metas de la Política de Producción y Consumo Sostenible, se plantean ocho (8) líneas estratégicas de intervención:

1. Comunicación, posicionamiento y sensibilización al consumidor y productor sobre los Negocios Verdes.
2. Política y normatividad.

3. Ciencia, Tecnología e innovación.
4. Recursos.
5. Acceso a mercados.
6. Coordinación y articulación institucional/sectorial.
7. Sistema de información de mercado, monitoreo y evaluación;

Desarrollo y fortalecimiento de la oferta. En este orden de ideas se hace necesario contar con el recurso humano correspondiente, el cual se dedique de forma exclusiva a los procesos de promoción y estímulos de mercados verdes en el Distrito de Barranquilla, conformándose el grupo asesor a través de la ventanilla Verde.
El sector productivo siempre se asocia con impactos ambientales negativos y el sentido positivo que se le ve es simplemente ligado a la generación de empleo de estos sectores, existe una nueva política pública que apunta al desarrollo de actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales de carácter positivo y que, además, incorporen buenas prácticas ambientales, sociales y económicas.

Es importante resaltar que todos los proyectos que se enmarcaran en el Plan de Desarrollo Distrital , en el Plan de Gestión Ambiental Distrital y en el Plan de Inversión se tiene que desarrollar, donde se necesita del concurso de un recurso humano , con el cual se pueda cubrir todo el área de influencia del Distrito de Barranquilla con el al Proyecto de Negocios Verde.
Se hace necesario continuar con la implementación de una estrategia local, tomando los lineamiento Nacional, que propicien la creación de una cultura alineada con principios ambientales, sociales y éticos y además es obligatorio que EPA Barranquilla Verde teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaboré el Plan de Acción Cuatrienal de Negocios Verde

en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

TOTAL NACIONAL

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Febrero (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2024.pdf

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2016 - 2024)



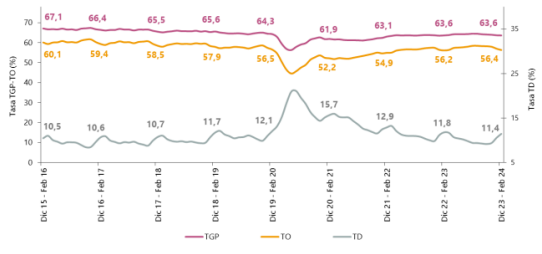
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2024.pdf

TOTAL NACIONAL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 fue 11,4%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 11,8%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6% y la tasa de ocupación en 56,4%. En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 estas tasas fueron 63,6% y 56,2%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre - febrero (2015 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2024.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de febrero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.493 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Febrero (2023 - 2024)

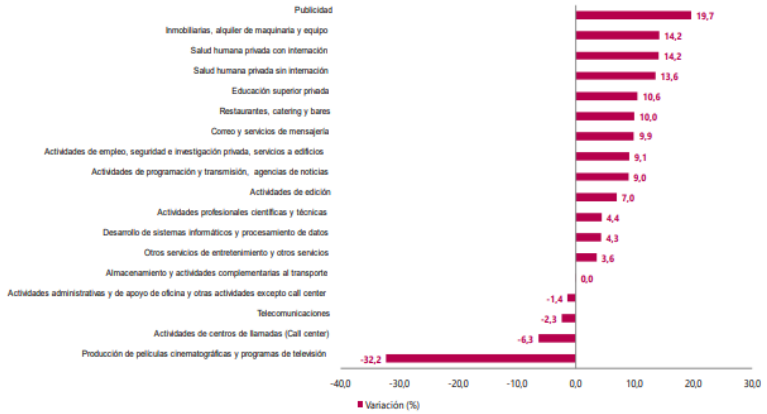
Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2023	Febrero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.233**	**22.493**	**100**	**260**	
Industrias manufactureras	2.336	2.485	11,0	149	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.863	2.004	8,9	141	0,6
Transporte y almacenamiento	1.683	1.794	8,0	112	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.546	2.632	11,7	86	0,4
Actividades inmobiliarias	246	319	1,4	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	404	471	2,1	67	0,3
Información y comunicaciones	356	388	1,7	33	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	515	2,3	7	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.262	3.228	14,4	-34	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.617	1.575	7,0	-42	-0,2
Construcción	1.525	1.475	6,6	-50	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.756	1.641	7,3	-115	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.131	3.964	17,6	-167	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2024.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024ᵖ / enero 2023



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2024.pdf

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2024 / ENERO 2023)

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2024[p] / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución [pp]	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	-0,2	0,2
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2	-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2024.pdf

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO 2024 / ENERO 2023)

En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2024ᵖ / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	1,0	-0,8	-0,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,5	-1,6	-2,1	-2,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,1	1,7	1,4	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-8,2	-7,8	-0,6	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,0	0,2	-0,3	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,6	0,5	0,8	0,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,3	-1,9	-4,6	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,0	0,0	-0,7	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,1	-0,7	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	0,2	-4,1	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,5	1,6	-1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,3	0,2	-1,0	0,1	-5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-1,1	-6,1	-1,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	2,3	-0,1	-2,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,1	-1,2	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	1,2	2,2	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	0,3	1,1	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,8	-1,1	1,9	0,0	- -

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2024.pdf

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL PROYECTO DE PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS DE NEGOCIOS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

El establecimiento público ambiental Barranquilla Verde para la consecución del presente objeto se requiere contratar la prestación de servicios de (2) persona natural para desarrollar en el establecimiento público ambiental Barranquilla verde el proyecto de promoción y estimulo de mercados verdes en el distrito de Barranquilla.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.

Las obligaciones específicas del contratista son las siguientes:

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	CANTIDAD
Profesional en contaduría experiencia mínima de 28 meses en el ejercicio Profesional	1. Brindar apoyo en el desarrollo de las estrategias descritas en el proyecto de seguimiento al Programa de Negocios Verdes. 2. Apoyar en la organización de espacios estratégicos para el crecimiento económico de la VNNV, desarrollando alianzas interinstitucionales. 3. Apoyar en la elaboración de una base de datos donde estén relacionado los negocios verdes del Distrito de Barranquilla. 4. Realizar visitas a las personas naturales o jurídicas para que hagan parte de la Ventanilla de Negocios Verdes en el Distrito. 5. Apoyar en los eventos estratégicos de impacto económico y divulgación (Feria de Negocios Verdes, ruedas de negocios). 6. Realizar seguimiento a los Planes de mejoramiento de las empresas verificadas. 7. Capacitar a los negocios verdes en el cumplimiento de criterio para la obtención aval de confianza. 8. Las demás que asigne el supervisor.	$36.000.000	1
Profesional en Administración de Empresa con experiencia mínima de 24 meses en el ejercicio Profesional	1. Brindar apoyo en el desarrollo de las estrategias descritas en el proyecto de seguimiento al Programa de Negocios Verdes. 2. Apoyar en la organización de espacios estratégicos para el crecimiento económico de la VNNV, desarrollando alianzas interinstitucionales. 3. Apoyar en la elaboración de una base de datos donde estén relacionado los negocios verdes del Distrito de Barranquilla. 4. Realizar visitas a las personas naturales o jurídicas para que hagan parte de la Ventanilla de Negocios Verdes en el Distrito. 5. Apoyar en los eventos estratégicos de impacto económico y divulgación (Feria de Negocios Verdes, ruedas de negocios). 6. Capacitar a los negocios verdes en el cumplimiento de criterio para la obtención aval de confianza. 7. Las demás que asigne el supervisor.	$33.000.000	1

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la presente contratación es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($69.000.000)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los contratos tendrán un plazo de ejecución, de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

CONSTANCIA		**FIRMA**
POYECTO:	Neivys Sanjuanelo-Asesora	